



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

RESOLUCION N° 074 -2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

La Carta N° 069-21 del 31 de agosto de 2021, el Informe Técnico N° 011-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA del 15 de setiembre de 2021 y el Memorando N° 948-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, referente al acto de disposición de bienes muebles dados de baja calificados como RAEE;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 118° precisa que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los RAEE, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que regula los procedimientos para la Gestión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, la precitada Directiva define la donación como un acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE; precisando que, los Sistemas de Manejo de RAEE deben formular su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3, que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades



BICENTENARIO
PERÚ 2021

establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Resolución N° 065-2021-MINAM-VMDERN/PNCB/UA/AAF, del 23 de agosto de 2021, se aprueba la baja de veintiséis (26) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, siendo publicado oportunamente en el portal de transparencia de la entidad y en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, mediante Carta N° 069-2021, del 31 de agosto de 2021, el sistema colectivo de residuos sólidos Recicla Perú S.A.C., con RUC 20494328951, manifiesta su intención de ser favorecido como donatario, confirmando que la compañía Química Industrial del Pacífico con registro autoritativo EO-RS-0330-19-70101 del MINAM, será la encargada de realizar el recojo de los bienes, cumpliendo con presentar los documentos exigidos por el ente rector en materia de bienes muebles;

Que, mediante el Memorando N° 948-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, del 27 de setiembre de 2021, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, manifiesta que luego de haber evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 011-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA, determina que se cumple con los criterios legales establecidos en la normatividad vigente, por lo que recomienda aprobar la donación de 26 (veintiséis) bienes muebles calificados como RAEE, a favor de la empresa Recicla Perú S.A.C. con RUC 20494328951;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 "Sistema Nacional de Abastecimiento", Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos" y su modificatoria, y en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

Con los visados de la Responsable de Logística y del Especialista en Control Patrimonio del Área de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la donación, de 26 (veintiséis) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, cuyo valor en su conjunto asciende a S/ 7 167,83 (siete mil ciento sesenta y siete con 83/100 soles), a favor de la empresa Recicla Perú S.A.C. identificada con RUC 20494328951, cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas de la entidad, efectúe las acciones administrativas respecto de la



disposición final de los bienes en mención, mediante la suscripción del acta de entrega – recepción con el donatario.

Artículo 3.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la empresa Recicla Perú S.A.C., precisando que los gastos que ocasione el traslado de los bienes muebles donados serán asumidos por cuenta del donatario.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2021 19:00:26-0500

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021050314



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2021 07:45:18-0500



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402900058 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/09/2021 22:21:58-0500

AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRIMONIO

DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Activo fijo

ítem	cód. int.	cód. patrimonial*	nombre del rae	marca	cuenta	valor neto	ubicación física	categoria	sub categoria	cantidad	peso neto total (kg)	peso neto total (t)	estado del RAEE***	condición del RAEE****
1	00264	742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	HP	1503.020301	1.00	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	4.50	0.0045	completo	inoperativo
2	00420	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	HP	1503.020301	1.00	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	4.50	0.0045	completo	inoperativo
3	00707	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	KYOCERA	1503.020301	1.00	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	11.50	0.0115	completo	inoperativo
4	02010	742223580027	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	KYOCERA	1503.020301	551.24	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	11.50	0.0115	completo	inoperativo
5	00706	742223580016	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	KYOCERA	1503.020301	1.00	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	22.00	0.022	completo	inoperativo
6	00134	740895000028	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Principal - Lima	3	3.1	1	0.80	0.0008	completo	inoperativo
7	00286	740895000032	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Principal - Lima	3	3.1	1	0.80	0.0008	completo	inoperativo
8	01048	952278340010	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PRO	EPSON	1503.020303	986.25	Sede Principal - Lima	4		1	3.50	0.0035	completo	inoperativo
9	01015	462200500006	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	APC	1503.020904	217.34	Sede Principal - Lima			1	5.90	0.0059	completo	inoperativo
10	00354	322260610006	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	1503.020902	1.00	Sede Principal - Lima	1	1.1	1	7.00	0.007	completo	inoperativo
11	01392	740841000016	IMPRESORA LASER	EPSON	9105.0301	715.00	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	11.50	0.0115	completo	inoperativo
12	01716	740836500003	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	9105.0301	537.84	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	3.00	0.003	completo	inoperativo
13	01719	740836500006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	9105.0301	537.84	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	3.00	0.003	completo	inoperativo
14	01391	742223580045	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	EPSON	9105.0301	528.96	Sede Principal - Lima	3	3.2	1	11.50	0.0115	completo	inoperativo
15	00742	462252150016	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	93.22	Sede Principal - Lima			1	2.00	0.002	completo	inoperativo
16	00743	462252150017	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	93.22	Sede Principal - Lima			1	2.00	0.002	completo	inoperativo
17	00744	462252150018	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	93.22	Sede Principal - Lima			1	2.00	0.002	completo	inoperativo
18	00745	462252150019	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	93.22	Sede Principal - Lima			1	2.00	0.002	completo	inoperativo
19	00747	462252150021	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	93.22	Sede Principal - Lima			1	2.00	0.002	completo	inoperativo
20	00752	462252150026	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	93.22	Sede Principal - Lima			1	2.00	0.002	completo	inoperativo
21	01562	112291580013	VENTILADOR ELECTRICO T/TORRE	MIRAY	9105.0301	84.12	Sede Principal - Lima	1	1.2	1	3.50	0.0035	completo	inoperativo
22	01355	112291580010	VENTILADOR ELECTRICO T/TORRE	MIRAY	9105.0301	84.12	Sede Principal - Lima	1	1.2	1	3.50	0.0035	completo	inoperativo
23	00470	112283660008	VENTILADOR DE PARED	MIRAY	9105.0301	299.00	Sede Principal - Lima	1	1.2	1	3.50	0.0035	completo	inoperativo
24	01714	112236140004	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	COLD POINT	9105.0301	825.00	Sede Principal - Lima	1	1.2	1	24.00	0.024	completo	inoperativo
25	01312	112236140005	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	YORK	9105.0301	885.80	Sede Principal - Lima	1	1.2	1	12.00	0.012	completo	inoperativo
26	00097	322260610001	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	349.00	Sede Principal - Lima	1	1.1	1	7.00	0.007	completo	inoperativo
						7,167.83								

(*) : Código del RAEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles)

(**) : Conforme al anexo II del D.S. 009-2019-MINAM

(***) : Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(****): Operativo - Inoperativo

VSA/vsa



Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA ALVARINO Victor
 Raul FAU 20402966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/09/2021 18:42:41-0500